

ADENDA AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN (JOINT RESEARCH CENTRE) DE LA COMISIÓN EUROPEA

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Arturo Bernal Bergua, Consejero de Turismo y Andalucía Exterior, en virtud de designación recogida por Decreto del Presidente 15/2024, de 29 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, junto con el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior; y

De otra parte, Sr. D. Bernard Magenmann, en su calidad de Director General del Centro Común de Investigación (Joint Research Centre) de la Comisión Europea, en nombre y representación, del mismo.

Ambos firmantes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y competencia suficiente para la firma de la presente Adenda, a cuyos efectos

EXPONEN

PRIMERO. - El 30 de septiembre de 2021 se firmó en Sevilla el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN (JOINT RESEARCH CENTRE) DE LA COMISIÓN EUROPEA.

SEGUNDO. - Conforme a la Estipulación Sexta de dicho Memorando, este comenzaría a aplicarse en el momento de su firma y su aplicación sería de cuatro años (es decir, hasta el 30 de septiembre de 2025), pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes.

Durante estos años, se han realizado actividades en el seno de este Memorando a plena satisfacción de ambas partes, considerando estas, de mutuo acuerdo, la conveniencia de proceder a la prórroga del mismo por otros cuatro años, antes de su vencimiento el próximo 30 de septiembre de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	29/09/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2



Por lo expuesto, los firmantes acuerdan suscribir la presente Adenda de conformidad con la siguiente cláusula:

CLÁUSULA

UNICA. – Las partes acuerdan prorrogar por cuatro años el Memorando de Entendimiento suscrito entre ellas el 30 de septiembre de 2021, conforme a la Estipulación Sexta del mismo.

Por tanto, una vez suscrito el presente documento, el Memorando de Entendimiento tendrá una vigencia adicional de cuatro años, hasta el 30 de septiembre de 2029.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente adenda al Memorando de Entendimiento por duplicado, en la fecha de la firma.

POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y
ANDALUCÍA EXTERIOR DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA

POR EL CENTRO COMÚN DE INVESTIGACIÓN
(JOINT RESEARCH CENTRE) DE LA COMISIÓN
EUROPEA,

Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua
Consejero de Turismo y Andalucía Exterior

MAGEN
HANN
Bernard

Digitally signed
by
MAGENHANN
Bernard
Date: 2025.09.30
14:13:05 +02'00'

Fdo.: Bernard Magenhan,
Director General del
Centro Común de Investigación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	29/09/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2

